

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00046644

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 534569

TOTAL CAPITAL SOCIAL 80'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990132283001

RAZON SOCIAL

REPRODUCTORES DE GANADO TROPICAL REGATRO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PIEDAD PEÑAHERRERA	ECUATORIANA	0902647031		30.984	30'984.000
2	ALFONSO ANDRADE	ECUATORIANO	1702985928		29.616	29'616.000
3	MERCEDES ANDRADE	ECUATORIANA	1704607330		11.616	11'616.000
4	ALBERTO ANDRADE	ECUATORIANO	0911174472		7.744	7'744.000
5	ISAURA ANDRADE	ECUATORIANA	170180196		16	16.000
6	GONZALO RUIZ	ECUATORIANO	0903946234		12	12.000
7	PATRICIA GROSS	ECUATORIANA	1705159737		6	6.000
8	VICTORIA DE MACHUCA	ECUATORIANA	030017484		2	2.000
9	GLORIA ANDRADE	ECUATORIANA	1702346379		2	2.000
10	CECILIA ANDRADE	ECUATORIANA	0900155060		2	2.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	80'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JULIO 27 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL